

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

FECHA	24-7-2023	Nº DE COMISIÓN	1447	Nº DE COMISIÓN SIIF	
-------	-----------	----------------	------	---------------------	--

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	AURA PATRICIA LEÓN BOTÓN
TIPO DE VINCULACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	<input checked="" type="checkbox"/>	EXTERIOR	
--	----------	-------------------------------------	----------	--

RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:

DESDE			HASTA			RUTA
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
17	07	23	18	07	23	Bogotá-Pitalito-Neiva-Bogotá

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

VISITA AL RELLENO SANITARIO PITALITO PARA ASISTENCIA TÉCNICA SOLICITADA POR LA PROCURADURÍA DE HUILA EN EL MARCO DE LA ACCIÓN POPULAR 2023-00103

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

El vuelo No. 9030 de la aerolínea Easyfly que se tenía inicialmente programado según solicitud de comisión desde Bogotá-Pitalito para despegar a las 11:00 am, fue cancelado por la aerolínea debido a condiciones meteorológicas en Pitalito. Por tal motivo, la aerolínea dio la opción de viajar Bogotá-Neiva a las 4:00 pm o Bogotá-Pitalito pero el día 18 de julio a las 11:30 am.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Por lo anterior, la opción que se tomó fue el vuelo No. 9046 Bogotá-Neiva el cual aterrizó en Neiva a las 4:30 pm.

Seguidamente se realizó transporte terrestre desde Neiva hacia Pitalito, llegando a Pitalito a las 11:30 pm.

El día martes 18 de julio de 2023, se inició reunión a las 9:00 am en el Aula Ambiental de la sede de la Autoridad Ambiental (Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM), donde participaron y se trataron los siguientes temas:

Participantes:

- Dr. Álvaro Cardona: Procurador Judicial, Ambiental y Agrario del Huila
- Camilo Augusto Agudelo Perdomo, Director de la CAM
- Carlos Andrés González Torres, Director Territorial de la CAM
- Alcaldes del sur del Huila: Palestina, Saladoblanco, Isnos, San Agustín, Pitalito y Elías
- Representantes de los municipios de Acevedo, Oporapa y Timaná
- Ricardo Villareal, Gerente de Biorgánicos del Sur del Huila
- Iván Vásquez, contratista de la Oficina Asesora Jurídica del MVCT
- Patricia León, contratista de la Dirección de Política y Regulación del MVCT

Orden del día:

- Presentación asistentes
- Presentación pacto de cumplimiento por parte de la Procuraduría Judicial Seguimiento a la problemática por posible emergencia sanitaria en el sur del Huila por el agotamiento de la vida útil del relleno sanitario de Pitalito y socialización aspectos generales proyecto presentado ante el MVCT.
- Conclusiones

DESARROLLO:

Se realiza presentación de los asistentes

- El Procurador manifiesta que con coadyuvancia de la Defensoría del Pueblo Regional Huila, instauró acción popular tendiente a resolver la problemática de los residuos sólidos del Sur del Huila, que se evidencia en el riesgo del inminente cierre de la planta y relleno sanitario operado por Biorgánicos del Sur del Huila SA-ESP. Acción que fue admitida y además con medidas cautelares vigentes según expediente radicado 41001-23-33-000-2023-00103-00.

Así mismo informó que después de una reunión conjunta entre la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria, la Defensoría del Pueblo Regional Huila y la empresa Biorgánicos del Sur del Huila SA-ESP, se acordó elaborar un borrador de pacto de cumplimiento para buscar acelerar la solución de la problemática, y ponerlo en consideración de todas las partes involucradas.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Por lo tanto, la Procuraduría expone la propuesta del pacto de cumplimiento se discute y se ajusta para ser presentado en Audiencia Pública de Pacto de Cumplimiento una vez se realice la convocatoria por parte del Tribunal Administrativo del Huila.

Así las cosas la propuesta de pacto de cumplimiento en el marco del medio de control a la protección de derechos e intereses colectivos por la problemática del relleno sanitario de Biorgánicos del Sur del Huila, que se propone es:

Medidas de compromiso para los municipios (Pitalito, Isnos, Oporapa, Timaná, Acevedo, Saladoblanco, Elías, Palestina y San Agustín):

1-Activar los PGIRS y los planes de contingencia

2-Revisar los Planes de Ordenamiento Territorial vigentes, identificando los sitios para la disposición, aprovechamiento y tratamiento de los residuos sólidos ante contingencia.

El anterior punto fue ajustado a dicha redacción después de la intervención del MVCT respecto a la mención de la normativa sectorial (Decreto 1784 de 2017 y Resolución 938 de 2019) y al detalle en el procedimiento y criterios para la localización de nuevos rellenos sanitarios, así como la incorporación a los planes de ordenamiento territorial.

3-Lograr la meta de reducción de residuos a entregar en el relleno operado por Biorgánicos del Sur SA-ESP.

Plazo: seis (6) meses contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo anterior y/o en que se adopte el plan o estrategia integral para asegurar la total separación en la fuente.

4-Garantizar la entrega de los residuos orgánicos al sitio de disposición final sin material contaminante, para lo cual deberá llegar dicho material sin bolsa plástica.

-El Procurador pregunta por el proyecto de optimización del relleno sanitario presentado al MVCT.

-Patricia León informa que el proyecto que fue presentado en el MVCT en el año 2021 por parte de Biorgánicos del Sur fue devuelto al municipio el 4 de julio de 2023 dado que habían pasado más de seis (6) meses después del último requerimiento, con lo cual había que cumplir lo establecido en la Resolución 661 de 2019 respecto a la devolución del proyecto.

-Se informa que por parte del Ministerio la propuesta es priorizar recursos para un proyecto que fortalezca la actividad de tratamiento o de aprovechamiento, para lo cual propone que Biorgánicos del Sur estructura el proyecto, lo ajuste o lo actualice con el componente de tratamiento y lo presente al mecanismo de viabilización del MVCT.

Compromisos de la CAM:

- a. Priorizar y agilizar el proceso de modificación de la licencia ambiental que se encuentra en curso por solicitud de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P.

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO**

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

b. Asistir y participar de la reunión con la CAM, Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P.

Se da por finalizada la reunión siendo las 11:30 am y el Procurador informa que una vez el Tribunal cite a las partes, se realizará la respectiva convocatoria.



Fotografía 1. Evidencia de la reunión presencial el 18 de julio de 2023 en las instalaciones del Aula Ambiental de la CAM en el municipio de Pitalito-Huila.



Fotografía 2. Evidencia de la reunión presencial el 18 de julio de 2023 en las instalaciones del Aula Ambiental de la CAM en el municipio de Pitalito-Huila.

-Se realiza una visita al relleno sanitario de Biorgánicos del Sur en compañía del Procurador Judicial, Ambiental y Agrario y el Gerente de Biorgánicos del Sur.

-Se menciona que la celda actual de disposición final tiene vida útil hasta septiembre de 2023, fecha para la cual se espera que haya avanzado la construcción de la ampliación del relleno sanitario.

-Se evidenciaron trabajos de remoción de material orgánico mezclado con residuos inorgánicos en la zona cercana o aledaña a la planta de aprovechamiento de residuos aprovechables o reciclables. En la zona donde anteriormente se realizaba aprovechamiento de material reciclable se observaron residuos en bolsas, acumulados y sin aparente separación en la fuente.

-Se evidenció la construcción de una estructura para la zona donde anteriormente se realizaba compostaje de residuos sólidos orgánicos. El gerente de Biorgánicos del Sur informó que ya fue contratada la cubierta de dicha zona y se trabaja actualmente en la estructura de soporte.

-En la celda actual de disposición final se evidencia bastante material plástico como botellas pet que pudieran haber sido separadas en la fuente y aprovechadas para no llegar al relleno sanitario disminuyendo su vida útil. En esta celda no se evidenció cobertura pues toda el área de disposición de la celda se encuentra descubierta.

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
 DESPLAZAMIENTO**

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

-Por otro lado, se evidencia una zona de disposición final de residuos a cielo abierto en la parte posterior de la zona de compostaje. El Gerente manifiesta que dicha zona hubo que utilizarla mientras se construía la actual celda de disposición final.



Fotografía 3. Al fondo la construcción de la estructura de soporte de la cubierta para la zona de compostaje. Visita MVCT Julio 18 de 2023



Fotografía 4. Planta o zona de aprovechamiento de materia inorgánica o reciclable. Visita MVCT Julio 18 de 2023



Fotografía 5. Celda actual de disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario de Pitalito. Visita MVCT Julio 18 de 2023



Fotografía 6. Al fondo zona de disposición final a cielo abierto. Visita MVCT Julio 18 de 2023

Conclusiones y recomendaciones:

-Se concertó un pacto de cumplimiento con compromisos por parte de los municipios del sur del Huila, la CAM y el MVCT para presentar al Tribunal del Huila en el marco de la Acción Popular del expediente 41001-23-33-000-2023-00103-00, una vez dicho Tribunal convoque a reunión de pacto de cumplimiento.

-Se realizó visita al relleno sanitario de Biorgánicos del Sur del Huila localizado en el municipio de Pitalito donde se evidencia una celda de contingencia donde se llevan los residuos sólidos sin cobertura y con material que bien podría estarse aprovechando. No se evidencian acciones o labores de tratamiento de residuos sólidos orgánicos. El material evidenciado en la zona aledaña a la planta de compostaje se

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

encuentra mezclado con inorgánico. En la planta de aprovechamiento de reciclaje, se evidenció material en bolsas, acumulado y también mezclado.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	NATALIA DUARTE CÁCERES	NOMBRE	PATRICIA LEÓN BOTÓN

ANEXOS	
PASABORDOS	SI
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	No se requirieron
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	Certificado de Permanencia, factura y aprobación factura.

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf